



## **Ciudad de Round Rock**

# **ADA Para tránsito Complementario Póliza y Procedimientos**

Concesionario ID: 6631  
Revisado En Abril De 2020

## Tabla de contenido

Identificación de la entidad.....	3
Misión .....	3
Antecedentes .....	3
No discriminación.....	4
Cómo presentar una queja de ADA .....	4
Descripción del sistema de rutas fijas .....	5
Asientos de prioridad para los Ancianos y las Personas con Discapacidad en los Autobuses.....	5
Requisitos y proceso de aplicación.....	5
Proceso de apelación de negación de aplicación .....	6
Caducidad de elegibilidad.....	7
Tipo de servicio.....	7
Zona de Servicio y Horas de Operación.....	8
Servicio en el mismo día.....	8
Reservas .....	8
Viajes de regreso.....	8
Viaje de suscripción política.....	9
Poliza de presentación.....	9
Proceso de apelación de suspensión de servicio de presentación.....	10
Tiempos de recogida y preparación de pasajeros .....	11
Compañeros de viaje de las personas elegibles de ADA .....	11
Propósito del viaje.....	11
Animales de servicio, dispositivos de movilidad y otros equipos necesarios.....	11
Limitaciones de capacidad.....	12
Estructura tarifaria .....	12
Comportamiento de jinete.....	12
Paquetes .....	12
Visitantes.....	12
Formatos accesibles .....	13
Estaciones Accesibles, Terminales y Paradas.....	13
Razonable la Modificación de las Políticas y Procedimientos.....	13

## Identificación de la entidad

Nombre: Ciudad de Round Rock  
Dirección: 3400 Sunrise Road  
Round Rock, Texas 78665  
Contacto: Coordinador de tránsito  
Teléfono: 512-671-2869  
Fax: 512-218-5536

## Misión

La misión de la ciudad de Round Rock tránsito es brindar calidad y servicio eficiente de transporte a pasajeros cumpliendo con el acta de americanos discapacidades (American Disabilities Act (ADA)).

*Formatos accesibles y razonables modificaciones están disponibles bajo pedido poniéndose en contacto con el departamento de Tránsito para la ciudad de Round Rock en 512-671-2869. Una versión digital de esta guía se puede consultar y descargar en [roundrocktexas.gov/departments/transportation/public-transportation/ada-paratransit-service/](http://roundrocktexas.gov/departments/transportation/public-transportation/ada-paratransit-service/)*

## Antecedents

El Acta de Americanos Deshabilitaos de 1990 (ADA) requiere que las entidades públicas que operan no -viajero de ruta transporte servicios también debe proporcionar servicio de paratransito complementario. La ADA requiere el servicio de paratransito complementario comparable al servicio de ruta fija, en términos de niveles de servicio y disponibilidad. Hay seis estándares de servicio mínimos utilizados para evaluar la comparabilidad de los servicios de paratransito complementario al servicio de ruta fija.

1. Disponibilidad en la misma zona servida por la ruta fija. Específicamente, el servicio debe a todos los orígenes y destinos dentro de un ancho mínimo de 3/4 de milla en disposición cada lado de cada ruta. Esto incluye un área dentro de radio de millas  $\frac{3}{4}$  al final de cada ruta como bien;
2. Disponible a cualquier ADA Paratransit pidió a personas elegibles en cualquier tiempo en cualquier día en respuesta a una solicitud de servicio hizo la anterior día;
3. Tarifas de Paratransit Service que son no más de dos veces la tarifa que se cobraría a una individual pagar tarifa completa para un viaje de longitud similar, en un momento similar del día en la ruta sistema;
4. No puede haber restricciones de viaje o prioridades basadas en viaje propósito;
5. Servicio debe ser a las personas elegibles en el día siguiente; y
6. No puede haber ninguna restricción en la cantidad de servicio que se proporciona a cualquier persona elegible. Específicamente, no puede haber ninguna operación práctica que limita significativamente la disponibilidad del servicio a las personas.

Proveedores de tránsito conforme a las regulaciones de ADA deben desarrollar y administrar un proceso para determinar elegibilidad de una persona para el servicio de paratransito complementario. Paratransito de ADA servicio deberá ser suministrado a todas las personas que no pueden, por su discapacidad, usar el sistema de rutas fijas, algunas veces o todo el tiempo. Los criterios para determinar la elegibilidad de una persona está regulada por la ADA y requiere que la ciudad tenga un proceso documentado.

### **No discriminación**

La ciudad de Round Rock no discriminará contra una persona con discapacidad en relación con la prestación del servicio de transporte. La ciudad no negará a cualquier persona con una discapacidad, la oportunidad de utilizar el servicio de transporte de la ciudad para el público en general, si el individuo es capaz de utilizar el servicio. La ciudad no es necesario que una persona con discapacidad, usa asientos designados, si el individuo elige no quiere usar esos asientos.

### **Cómo presentar una queja de ADA**

Cualquier persona que cree que han sido discriminados por motivos de discapacidad puede presentar una queja directamente con la Administración Federal de Tránsito (Federal Transit Administration (FTA)) o con la ciudad. Quejas deben presentarse dentro de los 180 días de la supuesta violación.

Para presentar una queja ante la Ciudad, complete el formulario de queja de la Ciudad, que se encuentra en el sitio web de la ciudad [roundrocktexas.gov/departments/transportation/pubic-transportatin/ada-paratransit-service](http://roundrocktexas.gov/departments/transportation/pubic-transportatin/ada-paratransit-service). El formulario de queja debe ser firmado y enviado por correo a:

Ciudad de Round Rock  
La atención de: Coordinador de Tránsito  
3400 Sunrise Road  
Round Rock, Texas 78665

Dentro de 5 días hábiles de la recepción de la denuncia, el Coordinador de tránsito notificará, por escrito, el querellante y el FTA de la recepción de la queja. El Coordinador de transporte revisará la queja, las políticas y procedimientos asociados a la querrela y las circunstancias en que ocurrió la presunta discriminación y cualquier otros factores pertinentes.

Dentro de 30 días de la recepción de la denuncia, el Coordinador de tránsito enviará el demandante y FTA una carta indicando lo que encontró. La carta de conclusión resumirá los resultados de la investigación. Si la investigación determina que la ciudad no esta en violación, la carta de resultado va incluir una explicación y también un notificación de derechos de apelación del demandante. Si la investigación determina que la ciudad esta en violación, la carta tendra documentación de la acción que la ciudad tomará o ha tomado para resolver el violación.

Para presentar una queja con FTA, complete el formulario de queja de FTA. El formulario de reclamación debe ser firmado y enviado a:

Administración de Tránsito Federal  
Oficina de Derechos Civiles  
Atención: Equipo de Denuncia  
Este edificio, piso 5 – TCR  
1200 New Jersey Avenue, SE  
Washington, DC 20590

Con su forma, por favor adjuntar en hojas aparte:

- Un resumen de sus alegatos y cualquier documentación de apoyo.
- Información suficiente para un investigador a entender por qué crees que un proveedor de transporte público ha violado sus derechos, con datos específicos como fechas y horas de los incidentes.
- Cualquiera relacionado con correspondencia desde los servicios de tránsito.

### **Descripción del sistema de rutas fijas**

La Ciudad de Round Rock's Sistema de transporte consiste de dos locales de rutas fijas y tres rutas de cercanías. El servicio funciona de lunes a viernes, de 6:00 en la mañana a 7:30 de la tarde, con cada hora avanzadas. Cada una de las rutas fijas sirve a la Intermodal de Tránsito y Estacionamiento Instalacion (ITPF). Los mapas de las rutas fijas y las rutas de cercanías se incluyen en el anexo B.

Como es requerido por la ley ADA todas las rutas y los vehículos son accesibles para las personas con discapacidad. Mantenimiento de las características de accesibilidad en los vehículos, como es requerido por la ley ADA se mantiene a un alto nivel, las personas que necesitan estas características recibirán un servicio equivalente. Si por alguna razón el ascensor o de otras características de accesibilidad, no está funcionando, otro vehículo equipado con accesibles característica será proporcionada dentro de los 30 minutos. Los operadores de autobús también hará importantes anuncios de paradas.

### **Asientos de prioridad para los Ancianos y las Personas con Discapacidad en los Autobuses**

Asientos de prioridad está disponible en los autobuses para los pasajeros que son de edad avanzada o que tienen discapacidades. Otros clientes se le preguntara que mueva a otra zona de estar, si un cliente que es de edad avanzada o discapacitados solicita un puesto designado, incluso si los demás asientos están disponibles. El operador no obliga a nadie a pasar de sillas asignadas; sin embargo, el operador podrá apreciar cliente de cooperación y cortesía.

### **Requisitos y proceso de aplicación**

Las siguientes personas son elegibles de paratransit de ADA:

1. Cualquier persona con una discapacidad que es incapaz de andar o desembarco de cualquier vehículo de ruta fija,
- O
2. Cualquier individuo cuya minusvalía hace imposible para ellos viajar

independientemente, todo o parte del, tiempo en una ruta fija.

Un individuo interesado en montar servicio de paratransito de la ciudad de Round Rock debe de presentar una solicitud a el Coordinador de Tránsito en:

Ciudad de Round Rock  
La atención de: Coordinador de Tránsito  
3400 Sunrise Road  
Round Rock, Texas 78665

La solicitud incluirá documentación de un doctor/medico que acredite a la discapacidad del pasajero y que tal incapacidad impediría a el pasajero de viajar independientemente en la ruta de servicio todo el tiempo o parte del tiempo. La aplicación se incluye en anexo C.

Un profesional de la salud autorizado para completar la sección de verificación de proveedor de atención médica de la inclusión de la aplicación, doctores en medicina, doctores en medicina osteopática, doctores en quiropráctica, enfermeras registradas, asistentes médicos, enfermeras, certificado enfermera especialista, enfermera registrada certificada anestesistas, trabajador social clínico y físico, habla, ocupacional y terapeutas de masaje.

Usted recibirá su determinación de elegibilidad dentro de 21 días calendarios desde la fecha en que se completan todos los siguientes:

- Aplicación entera y verificación recibido
- Informe de elegibilidad de la persona
- Cualquier información adicional recibido personal de la Ciudad de Round Rock
- Cualquier solicitante que ha completado los pasos anteriores pero no ha recibido una elegibilidad determinación carta, dentro de 21 días, tendrán derecho a uso ilimitado de los servicios de para tránsito hasta que le notificó su determinación de elegibilidad.

El solicitante será notificado por escrito de elegibilidad del solicitante. Si se aprobada, el pasajero sera añadirá a la lista de elegibilidad y será capaces de empezar a programar paseos. Si esta negada, el individuo tiene el derecho de apelar esa decisión.

*\*\*Tener una discapacidad no automáticamente calificar para el servicio de para tránsito de la ADA. Es muy importante, para usted y su proveedor de atención médica, contestar a fondo cada pregunta en la aplicación.*

### **Proceso de apelación de negación de aplicación**

Si se deniega su solicitud de servicio de paratransito de la ADA, usted necesitará presentar su apelación, por escrito, dentro de sesenta (60) días de la fecha de la notificación de la denegación. Apelaciones Deben enviarse a:

Ciudad de Round Rock  
La atención de: Coordinador de Tránsito  
3400 Sunrise Road

Round Rock, Texas 78665

Tras la recepción de tu deseo de apelar, Round Rock tránsito programará una reunión con las personas designadas a escuchar su apelación. Se le notificará por correo la fecha y hora de la reunión. Usted tendrá la oportunidad de presentar información adicional, por escrito pruebas o argumentos para apoyar sus calificaciones para el servicio de paratransito de la ADA. Usted puede traer a un representante con usted a esta reunión.

Usted será notificado de la persona designada(s) de decisión, por escrito, dentro de los 30 días de la reunión. Su decisión es final. Si no se toma una decisión dentro de los 30 días de haber completado el proceso de apelación se dispone de transporte hasta y a menos que una decisión de negar el recurso de apelación se emite.

### **Caducidad de elegibilidad**

Si usted es aprobado, usted puede, o no, tener una fecha de vencimiento asociada con su elegibilidad. Si tienes una fecha de vencimiento, deberá ponerse en contacto con Round Rock Transit antes de la expiración para volver a aplicar. Si Round Rock Transit no recibe su solicitud para volver a aplicar sus servicios, caducará automáticamente.

### **Tipo de servicio**

La ciudad proporciona un origen a destino para el servicio de paratransito, incluyendo:

- Servicio del alimentador a una ruta accesible, donde dicho servicio permite a la persona a utilizar el sistema de autobús de ruta fija para la parte del viaje
- Paseo de acera a acera, compartido, servicio

Pasajeros deben esperar el vehículo en un lugar donde se puede ver el vehículo, y es preferido también donde el operador del autobús puede ver el pasajero. Pasajeros serán bajados en un lugar seguro, lo más cerca posible de la entrada de su destino.

Si un pasajero necesita ayuda más allá de la acera, la ayuda será proporcionada cuando no resultara en unos de los siguiente:

- Una amenaza directa
- El operador del autobús no puede ver el vehículo de la puerta, por lo general no más de 75 pies del vehículo
- El operador del autobús tendrá que entrar en los lugares de casa u otros lugares de recogida y entrega de pasajeros
- El operador del autobús tendrá que inversar el autobús
- El vehículo estará impidiendo o bloqueando tráfico

Si usted vive en una comunidad cerrada, es su responsabilidad proporcionar el código de la puerta al hacer la reserva. Si usted vive en un complejo de apartamentos, el lugar de recogida es frente a la oficina de arrendamiento financiero. Si un pasajero no puede atravesar a la oficina de arrendamiento financiero, puede recoger el pasajero delante de su edificio, bajo petición.

## **Zona de Servicio y Horas de Operación**

La ciudad ofrece ADA Complementary Paratransit dentro del radio requerido de .75 millas de cada ruta de autobús, incluyendo los puntos de inicio y fin. Los ajustes a esta área de servicio se realizarán caso por caso y no se extenderán más allá de los límites de la ciudad o de la jurisdicción extraterritorial de la ciudad.

El Servicio de Paratransito se proporcionará los mismos días y horas que el Servicio de Tránsito de Ruta Fija de la Ciudad, el Servicio de Tránsito no opera en los días festivos importantes y está sujeto a cambios.

- Día de Año Nuevo
- Día de Martin Luther King Jr
- Día de la Memoria
- Día de la Independencia
- Día Laboral
- Día de Acción de Gracias
- Día Después del Día de Acción de Gracias
- Día de Navidad

## **Servicio en el mismo día**

Un viaje en el mismo día se clasifica como cualquier solicitud de servicio no recibido antes de las 5:00 pm del día antes de que se lleve a cabo el servicio solicitado. El servicio del mismo día se ofrece solo como cortesía y no es requerido por la ADA.

De 8:00 am a 5:00 pm, de lunes a viernes, se puede llegar a los despachadores de paratransito para organizar los paseos en el mismo día. Este servicio solo está disponible para viajes en el mismo día que se producen entre las 8:00 am y las 5:00 pm, de lunes a viernes y solo se realizan en el espacio/tiempo disponible, para la comodidad de los pasajeros elegibles.

## **Reservas**

Reservas se toman del lunes al viernes durante el horario normal de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., excepto en designado vacaciones o fines de semana. Las reservas pueden hacerse a dos semanas de anticipación. Al día siguiente prestación de solicitudes, cualquier momento, durante el día anterior, antes de 4:00 p.m., del lunes al viernes.

En los días cuando las oficinas están cerradas y sin reservas de lo contrario es posible y cuando el día siguiente es un día de servicio, una máquina contestadora o dispositivo similar de la grabación está disponible a los clientes para programar o cancelar reservas. En apertura del siguiente día hábil, se verificará todos los mensajes y llamadas volvieron a confirmar reservas o cancelación.

## **Viajes de regreso**

Los pasajeros tendrán que, en el momento de la reserva inicial, para programar una hora de regreso, si es necesario.



## **Viaje de suscripción política**

Pasajeros que utilizan el servicio de paratransito para hacer regular, recurrente, viajes pueden solicitar una reserva permanente, conocida como un viaje de suscripción, a través de la oficina de despacho. La ADA no permite más de un 50% de su servicio de suscripción en la naturaleza. Viajes de suscripción será limitadas a no más del 50% de capacidad de servicio complementario de paratransito. La ciudad tendrá solicitudes de suscripción de una base de primero-venir-primero-sirven.

Si un pasajero hace una reserva permanente y tiene tres (3) eventos ausentes, la póliza de eventos ausentes de la ciudad, se cancelará la reserva permanente y pasajero no serán elegible para calificar para el servicio de suscripción por tres (3) meses. Viajes de perderse por el individuo por causas ajenas a su control, incluyendo, pero no limitado a, los viajes que son perdidos debido a errores del operador, no cuenta como un evento ausente.

## **Poliza de presentación**

Eventos ausentes, así como cancelaciones de última hora, dar lugar a viajes desperdiciadas que podrían han sido utilizados por otros pasajeros. Es la poliza de tránsito de la Ciudad de Round Rock tomar recor de eventos ausentes de cada cliente y aplicar las sanciones correspondientes cuando los clientes establecen un patrón de ausencias excesivas. La política es necesaria para reconocer los casos de impacto tienen sobre los servicios prestados a los demás pasajeros.

Un evento ausente se define como:

- cualquier momento un operador de autobús va a recoger a un cliente y
  - él o ella decide no utilizar el servicio
  - no está en el lugar de recogida
  - no ha llamado para cancelar su viaje al menos una (1) hora antes de la hora programada
  - ha esperado los 5 minutos necesarios y el pasajero no abordar el vehículo

No se contabilizarán los eventos ausentes del pasajero por razones que están fuera del control del pasajero. Ejemplos de ausencias justificadas incluyen, pero no se limitan a:

- enfermedad,
- accidentes,
- emergencia, familiar
- cita de pasajeros corrió más de lo esperado y no podía llamar al cliente para cancelar
- Fuerza mayor (inundación, terremoto, ect.).

Pasajeros deberán comunicarse con reservaciones tan pronto como sea posible para dar notificación de su emergencia, por lo que su viaje perdida no es contado como un ausencia.

Round Rock tránsito reserva viajes de levantar y viajes de volver separado. Se asume que todo programado volver viajes son necesarios a menos que el aviso es dado por el pasajero.

Si un pasajero no se presenta para el primer viaje del día, tránsito de la ciudad de Round Rock *no cancelada viajes subsecuentes del día*. Si, sin embargo, el pasajero no necesita los viajes

subsiguientes devolución u otros, deben cancelarlas lo antes posible por cortesía para otros corredores. Si no se cancelan los viajes posteriores se cobrará al pasajero con un ausencia.

Si un pasajero ha sido transportado a su destino, pero que es ausencia, cuando el autobús vuelve, debe llamar despacho para solicitar un viaje de regreso, sin embargo no se garantizara una ventana de tiempo para levantarlo.

No hay sanciones financieras obligatorias por ser ausencia. Suspensiones de servicio se producen cuando un usuario excede el número máximo de ausencias permitidas por mes. **Tabla 1** y **Tabla 2** resumen el número máximo de ausencias permitidas por número de viajes programados y las sanciones asociadas por violaciones.

Si su servicio es suspendido se le enviará un aviso de suspensión del servicio, a su dirección en archivo. La notificación incluirá las fechas de suspensión, un informe de ausencia, proceso de apelación y una copia de esta política.

**Tabla 1**

Viajes programados por mes	# Máximo permitieron de shows por mes
1 a 14	2
15 a 39	4
40 a 59	6
60 +	8

**Tabla 2**

Presentarse sanciones	
Primera violación	Carta de advertencia
Segunda violación	suspensión de 3 días
Tercera y cuarta violación	15 días de suspensión

### **Proceso de apelación de suspensión de servicio de presentación**

Si han sido suspendidos de servicio y cree que la información relativa a tus eventos ausencias es incorrecta, usted tiene derecho a presentar una apelación.

Todas las apelaciones deben presentarse por escrito, a la ciudad en:

Ciudad de Round Rock  
La atención de: Coordinador de Tránsito  
3400 Sunrise Road  
Round Rock, Texas 78665

dentro de 15 días de la fecha de la carta de aviso de suspensión del servicio. La apelación deberá proporcionar el motivo que sientes que tu servicio no debe ser suspendido. Apelación será revisada por la ciudad y se le notificará de la decisión de la ciudad dentro de 10 días de recibir la apelación.

### **Tiempos de recogida y preparación de pasajeros**

Pasajeros se dan una hora aproximada, para permitir el mejor uso de los recursos. Los operadores de autobuses se esfuerzan por mantener horarios pronto para que todas las reservas de pasajeros son honrados. Pasajeros, deberán permitir un período de 30 minutos de tiempo para la llegada. La ventana de 30 minutos significa que el pasajero necesita para estar listo para abordar el vehículo 15 minutos antes y 15 minutos después de la hora programada.

A la llegada del vehículo, dentro de la ventana de 30 minutos, pasajeros tendrán cinco (5) minutos para abordar el autobús. El chofer puede comunicarse con el pasajero si el vehículo va a ser antes o después que la ventana de 30 minutos, ya que pueden haber tiempos cuando factores externos afectan la hora de llegada del vehículo, tales como las condiciones de tráfico y carretera.

### **Compañeros de viaje de las personas elegibles de ADA**

Asistentes de cuidado personal tienen derecho a acompañar a la persona elegible ADA sin costo alguno. Pasajeros deben reservar un espacio, en el momento de la reserva, para un acompañante. Además, la necesidad de un cuidado personal operadora necesita ser revelada durante el proceso de solicitud. Si no se divulga el uso de un asistente de cuidado personal, cualquier persona que acompaña a la persona elegible de ADA se considerará como un compañero.

Compañeros, que no están actuando en la capacidad de un asistente de cuidado personal, con el mismo origen y destino, se les permite viajar con la persona elegible de ADA sobre una base disponible del espacio. Compañeros están obligados a pagar la tarifa de transporte aplicable.

### **Propósito del viaje**

La ciudad acepta y maneja todas las solicitudes de viaje en igualdad de condiciones. La ciudad no priorizar ni restringir propósitos de viaje para los corredores de transporte.

### **Animales de servicio, dispositivos de movilidad y otros equipos necesarios**

La ciudad no prohibirá ningún dispositivo de movilidad, siempre que no exceda la capacidad del vehículo o su equipo (ascensores/rampas). Sin embargo, estos dispositivos son responsabilidad del pasajero individual y deben estar asegurados de una manera que no interfiera con el funcionamiento seguro del vehículo y el transporte de otros pasajeros.

La Ciudad no prohibirá que un pasajero embarque que tenga un respirador, oxígeno portátil y/u otro equipo de soporte vital, siempre y cuando los artículos no violen la ley o las normas relacionadas con el transporte de materiales peligrosos. Todo el equipo debe ser lo suficientemente pequeño como para caber en el vehículo de forma segura sin obstruir el pasillo ni bloquear las salidas de emergencia.

Todos los pasajeros pueden viajar con animales de servicio entrenados para ayudarles. Un animal de servicio se define como cualquier perro guía, perro de señal u otro animal entrenado individualmente para trabajar o realizar tareas para una persona con visión deteriorada, alertando a las personas con discapacidad auditiva a intrusos o sonidos, proporcionando una protección mínima o trabajo de rescate, tirando de una silla de ruedas o buscando artículos caídos.

### **Limitaciones de capacidad**

Servicio no se limitará debido a las limitaciones de capacidad. No hay listas de espera se mantendrá y no se limitará el número de viajes a un individuo. Tiempos de reserva pueden ser negociados dentro de una hora antes y después del tiempo de recolección requerido.

### **Estructura tarifaria**

Las tarifas regulares para rutas fijas se muestra en la **tabla 3**. Las tarifas de transporte serán no más de dos veces la tarifa regular, por las regulaciones federales y se ajustará en relación con los cambios en las tarifas de ruta fija. La ciudad no impondrá cargos especiales de prestación de servicios a las personas con discapacidad.

**Tabla 3**

Tipo de Tarifa	ADA Tarifa de transporte	Tarifa Regular
Solo paseo	\$2,00	\$1,25
Tarjeta de pase de 10 viajes	\$20,00	
Tarjeta de pase de 20 viajes	\$40,00	

### **Comportamiento de jinete**

Pasajeros deben conducirse de una manera respetable. Conducta rebelde, violenta o ilegal no será tolerada y será tratada con prontitud, incluyendo pero no limitado a la expulsión del vehículo y notificar a la aplicación de la ley.

### **Paquetes**

Se espera que los pasajeros solo traen lo que puede manejar de manera segura por su propia cuenta o con la ayuda de un acompañante o compañero, en un viaje. Paquetes no pueden bloquear el pasillo o presentan un peligro de seguridad.

### **Visitantes**

Si usted visita la Ciudad de Round Rock y no se puede utilizar el autobús de ruta fija del sistema debido a una condición médica o discapacidad y que presente los requisitos de la ADA de la documentación de otra jurisdicción, que puede ser proporcionada a Round Rock, servicio de Paratrásito de hasta 21 días dentro de un período de 365 días. Las personas que están certificados por otro proveedor de servicios de transporte y la demanda de presunción comestibilidad también podrán utilizar el servicio de hasta 21 días dentro de un período de 365

días. Round Rock va a solicitar que los visitantes se aplican para la elegibilidad para recibir servicios más allá del período de 21 días.

### **Formatos Accesibles**

La información contenida en esta política y todos los demás materiales relacionados con los programas de tránsito de roca redonda estarán disponible en un formato accesible a petición.

### **Estaciones Accesibles, Terminales y Paradas**

La Ciudad de Round Rock construirá cualquier nueva instalación para ser usada en el suministro de servicios de transporte públicos designados de modo que la instalación sea fácilmente accesible a individuos y utilizables con discapacidades. La Ciudad de Round Rock asegurará que todos los vehículos de servicio de ingresos conseguidos o arrendados serán fácilmente accesibles a individuos y utilizables con discapacidades. En Todas partes vehículos de Round Rock usados en el transporte que provee son accesibles. Se requiere que contratistas hagan que operadores de vehículo relataran levantamiento y fracasos de rampa inmediatamente y pongan el transporte accesible alterno a disposición.

Todos los rasgos de accesibilidad serán reparados puntualmente si ellos son dañados o estropeado. Si la instalación/ascensor está estropeada, tomaremos medidas inmediatas para acomodar a individuos con discapacidades. Las personas que necesitan la ayuda inmediata pueden llamar 512-388-7433 o 512-218-7074. Si el ascensor en el Centro de Tránsito no es el signo operable será fijado y un teléfono a condición de que provea.

### **Razonable la Modificación de las Políticas y Procedimientos**

La Ciudad de Round Rock es cometida a los americanos con el Acto de Discapacidades (ADA) y cumple con todas las reglas aplicables y el reglamento o reglamentación publicado por el Departamento de los Estados Unidos del Transporte (USDOT) y la Administración de Tránsito Federal (FTA). La Ciudad de Round Rock proporciona la modificación razonable a políticas y procedimientos a clientes con discapacidades de asegurar que ellos pueden usar con eficacia los servicios de tránsito de la agencia.

Los individuos que solicitan una modificación deberían describir claramente lo que ellos necesitan a fin de usar autobús de Metro de Capital y servicios de paratransito. Cuando factible, por favor haga cualquier petición de modificaciones de antemano por ponerse en contacto: Servicio de Cliente de Metro de Capital en 512-474-1200, y para servicio de paratransito en 512-281-7074. Donde una petición de la modificación no puede ser hecha y determinada de antemano, como si una barrera o la condición existen en ruta fija o servicio de paratransito sobre el cual un individuo con una discapacidad es inconsciente, una determinación será hecha entonces. Para más información, para hacer una petición o presentar una demanda en cuanto a un fracaso de proporcionar una modificación razonable a políticas y procedimientos, por favor póngase en contacto:

Ciudad de Round Rock  
La atención de: Coordinador de tránsito  
3400 Sunrise Road  
Round Rock, Texas 78665  
512-281-7074